

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0159-2022-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 05 de Agosto de 2022

VISTO:

La NOTA DE COORDINACION N° 001-2022/MDAV-SG; INFORME N° 022-2022-MDAV/GDE-ING.JEZCH; INFORME N° 0278-2022-MDAV-G.P.PTO; INFORME N° 024-2022/MDAV-SGPEC; INFORME N° 094-2022-MDAV/GGM-GDE-JEZCH; INFORME N° 007-2022-MDAV-P.I; MEMORANDUM N° 02764-2022/MDAV-GGM; INFORME N° 0621-2022-MDAV-G.P.PTO; MEMORANDUM N° 03019-2022/MDAV-GGM; INFORME N° 230-2022-GAJ-MDAV; MEMORANDUM N° 03079-2022/MDAV-GGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 39° de la norma municipal señala que "...El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante Decretos de Alcaldía. Por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo...";

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece en el numeral 2.1 del artículo 73°, que es competencia municipal el Saneamiento ambiental, Salubridad y Salud";

Que, con Decreto Supremo N° 366-2021-EF se aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 y dictan otras Disposiciones. Considerándose a la entidad como tipo, se determina para su grupo, entre otras, la Meta 6; Regulación del funcionamiento de mercados de abasto para prevenir y contener la COVID 19 y mejorar el acceso a la alimentación saludable;

Que, con **NOTA DE COORDINACION N° 001-2022/MDAV-SG**, de fecha 01 de marzo de 2022, la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Comercialización solicita a la Gerencia de Desarrollo Económico, el cumplimiento de la especificaciones técnicas para la prevención y contención del COVID 19, en el mercado de Abastos del Distrito de Aguas Verdes, con lo que se estaría dando cumplimiento con la meta 6;

Que, mediante **INFORME N° 022-2022-MDAV/GDE-ING.JEZCH**, de fecha 10 de marzo de 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico solicita a Gerencia Municipal, disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo "**CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID 19 EN EL MERCADO DE ABASTOS DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES**";

Que, mediante **INFORME N° 0278-2022-MDAV-G.P.PTO**, de fecha 30 de marzo de 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia Municipal, que en el PIA 2022, se ha programado un recurso que asciende a S/ 20.000.00 (Veinte mil Novecientos y ocho con 00/100 soles), para velar por el cumplimiento de la meta 6: **REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID - 19**, en la fuente de financiamiento 08: Impuestos Municipales, y en la 09: Recursos Directamente Recaudados, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios. Que de corresponder su ejecución se deberá priorizar las actividades del Plan de trabajo y autorizar mediante acto administrativo la certificación de crédito presupuestal y aprobarse mediante acto resolutorio;

Que, a través del **INFORME N° 024-2022/MDAV-SGPEC**, de fecha de recepción 01 de julio de 2022, la Sub Gerencia de Promoción y Empresarial y Comercialización informa a la Gerencia de Desarrollo Económico, que para el cumplimiento del Plan, debe ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía y solicitar la respectiva afectación presupuestal;

Que, con **INFORME N° 094-2022-MDAV/GGM-GDE-JEZCH**, de fecha 06 de julio de 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico solicita a Gerencia Municipal, disponibilidad presupuestal para la aprobación mediante Resolución de Alcaldía y ejecución de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES.

LEY N° 24074

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0159-2022-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 05 de Agosto de 2022

actividades para el cumplimiento de las especificaciones técnicas para la prevención y contención del Covid -19 en el mercado de abastos del Distrito de Aguas Verdes – 2022;

Que, mediante el **INFORME N° 007-2022-MDAV-P.I.**, de fecha 08 de julio de 2022, el Coordinador de P.I, informa a la Gerencia Municipal, sobre el cumplimiento de la Meta 6 del Programa de Incentivos año 2022, alineándose el Plan a la meta 6;

Que, a través del **MEMORANDUM N° 02764-2022/MDAV-GGM**, de fecha 13 de Julio de 2022, la Gerencia Municipal solicita previa revisión, evaluar el presupuesto institucional y emitir informe y/o certificación presupuestal, por el monto de S/ 21,998.79 (Veintiún Mil Novecientos Noventa y Ocho con 79/00 soles) por concepto de Plan de Trabajo: **"CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID 19 EN EL MERCADO DE ABASTOS DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES"**;

Que, con **INFORME N°0621-2022-MDAV-G.P.PTO**, de fecha de recepción 25 de julio de 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza a la Gerencia Municipal, la certificación de crédito presupuestal N° 0503-2022, por el monto total de S/ 12,698.79 (Doce Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 79/100 soles) el cual se encuentra afectado en las fuentes de financiamiento: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones Petróleo (18-13-Sub Cuenta: Programa de incentivos; Recursos Directamente recaudados (09), para la afectación del plan de trabajo;

Que, a través del **MEMORÁNDUM N°03019-2022/MDAV-GGM**, de fecha de recepción 26 de julio de 2022, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir opinión legal, por corresponder;

Que, con **INFORME N°230-2022-GAJ-MDAV**, de fecha de recepción 01 de agosto de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica comunica a la Gerencia Municipal, lo siguiente:

1. "Procede, emitir la resolución de alcaldía que apruebe el plan de trabajo: CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE COVID 19, EN EL MERCADO DE ABASTOS DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES- META 6: Regulación del Funcionamiento de Mercados de Abastos para Prevenir y contener La COVID -19 y mejorar el acceso a la alimentación saludable hasta por el monto de S/ 12,698.79, de acuerdo a lo informado por las unidades orgánicas pertinentes.
2. Se deberá cumplir con lo establecido en la GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 6- Guía para el cumplimiento de la meta 6 del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal correspondiente al 31 de diciembre del año 2022";

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades conferidas en el artículo 6° y 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972:

Que, a través de **MEMORANDUM N° 03079-2022/MDAV-GGM**, de fecha 02 de agosto de 2022, la Gerencia Municipal, solicita a Secretaría General, la emisión del acto resolutivo respectivo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO: CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE COVID 19, EN EL MERCADO DE ABASTOS DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES - META 6:** Regulación del Funcionamiento de Mercados de Abastos para prevenir y contener la COVID -19 y mejorar el acceso a la alimentación saludable hasta por el monto de S/ 12,698.79 (Doce Mil Seiscientos Noventa y Ocho CON 79/100 Soles).

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER, que el **PLAN DE TRABAJO: CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE COVID 19, EN EL MERCADO DE ABASTOS DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES - META 6:** se otorgará con la certificación de crédito presupuestario nota N° 0503-2022, por el monto de **S/ 12,698.79 (Doce Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 79/100 soles)**, el cual se afectará en las fuentes de financiamiento: canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones Petróleo (18-13)-Sub Cuenta: Programa de incentivos y Recursos Directamente recaudados (09).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 SEGUN CONSTA EN EL DOCUMENTO
 QUE TENGO A LA VISTA
 31 AGO 2022
 MARIVEL CARMEN GARCIA
 FEDATARIA SUPLENTE
 R.A.N° 177-2019-MDAV-ALC
 DNI N° 00371875





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0159-2022-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 05 de Agosto de 2022

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, que las Unidades Orgánicas pertinentes, realicen las acciones correspondientes, según lo establecido en la Guía para el Cumplimiento de la Meta 6, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al 31 de diciembre del año 2022.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Comercialización, Coordinador P.I., OCI, Oficina de Informática y demás áreas correspondientes de esta Municipalidad, para su cumplimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
ARQ. FIDEL MARCOS TUPU TELLO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEGÚN CONSTA EN EL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA
31 AGO 2022
MARIVEL CARMEN GARCIA
FEDATARIA SUPLENTE
R.A. N° 177-2019-MDAV-ALC
DNI N° 00371875

